



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

24 OCT 2023

DICTAMEN N°

464

Ref.: E29-2023-18723-Ae. C.D. N° 75/23 - Obra: "Trabajos de albañilería, revoques, contrapisos, pisos y zócalos, cielorrasos, revestimiento, carpintería, pintura, varios (cartel de obra), instalación eléctrica e instalación sanitaria" en la E.E.P. N° 895 - BARRIO TOBA NAM QOM CUE N° 220036200 de la localidad de GENERAL SAN MARTIN, Provincia del Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de treinta y ocho (38) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Resolución y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra) obrante a e-parte 34, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resuelve en su Artículo 1° aprobar la Contratación Directa N° 75/23, correspondiente a la obra: "Trabajos de albañilería, revoques, contrapisos, pisos y zócalos, cielorrasos, revestimiento, carpintería, pintura, varios (cartel de obra), instalación eléctrica e instalación sanitaria" en la E.E.P. N° 895 - BARRIO TOBA NAM QOM CUE N° 220036200 de la localidad de GENERAL SAN MARTIN, Provincia del Chaco, en el marco de los considerandos precedentes. En su Artículo 2°, adjudicar la obra: "Trabajos de albañilería, revoques, contrapisos, pisos y zócalos, cielorrasos, revestimiento, carpintería, pintura, varios (cartel de obra), instalación eléctrica e instalación sanitaria" en la E.E.P. N° 895 - BARRIO TOBA NAM QOM CUE N° 220036200 de la localidad de GENERAL SAN MARTIN, Provincia del Chaco, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$32.337.447,00) al Oferente ROGER-CER S.R.L. - CUIT N° 30-71114444-3.

A e-parte 13, obra factibilidad presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-parte 15, obra Disposición N° 10/23 de fecha 13 de junio de 2.023, dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica de la obra y autorizando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 75/23.

A e-parte 23 y 24, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A e-parte 25, obra Disposición N° 270/23 de fecha 17 de febrero de 2.023, dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar, designando a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A e-parte 26, se agrega Decreto Nro. 1534/23, por el cual se designa a Pablo Sebastián Aguirre como Subsecretario de Infraestructura Escolar.

A e-partes 28 y 29, obra agregada documentación referida al oferente ROGER-CER S.R.L.

A e-parte 30, obra Acta de Apertura de fecha 17 de julio de 2023.

A e-parte 31, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente 2: ROGER-CER S.R.L. - CUIT N° 30-71114444-3, con domicilio legal en Ruta 90 Nro. 440, de la localidad de Gral.

**"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia  
en la República Argentina"**

José de San Martín, presenta oferta por PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$32.337.447,00).

A e-parte 33, se agrega obra factibilidad presupuestaria -por el monto que se va a realizar la obra-, de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-parte 36, Contaduría General de la Provincia estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-partes 37 y 38, obran intervenciones de la Subsecretaría de Política Económica y de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, respectivamente.

Por lo que, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de afento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4641 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 85 - F° 793  
D.N.I. 30.090.612